



Resolución Directoral Regional

Nº 196 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 SEP 2020

VISTO

El Memorando N° 74-2020-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 80-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2020, se Reconforma el Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el extremo de su Presidencia y Miembros, conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, mediante el Memorando N° 74-2020-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de setiembre del 2020, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna dispone que mediante Acto Resolutivo se apruebe el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA 2020, conforme al detalle que en él se expresa.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2020-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA 2020, conforme al detalle que en él se expresa y que es parte de la presente Resolución.



Resolución Directoral Regional

Nº 196 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 SEP 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

WILSON ERIK MONTESINOS PAREDES
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T
OAJ
OA
OPP
AGRID
EXP. ADM.
ARCHIVO

WEMP/mesg.